



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A
Demandado:	MIGUEL GILBERTO ROBLEDO RESTREPO
Radicado:	2021-00416
Tema:	Termina por pago total de la obligación

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo indicado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo, instaurada por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A., contra MIGUEL GILBERTO ROBLEDO RESTREPO por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento del embargo del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 023-13508; de la cuenta de ahorros 122727236 de BANCOLOMBIA, de la cuenta corriente 560007924 de DAVIVIENDA y el embargo de salarios y demás prestaciones del demandado.

TERCERO: Toda vez que el proceso termina por pago total de la obligación no se accede al desglose solicitado por la demandante, ya que, en estos casos, opera solo a solicitud del demandado que canceló la obligación.

CUARTO: En caso de existir dineros retenidos, se ordena la devolución de los mismos a la persona que se le retuvo.

QUINTO: Por no darse los presupuestos del 119 del Código General del Proceso no se acepta la renuncia a términos de traslado y ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3f26410f72df0b16a54f90544cfb79657a8f52d5ee5a996cf9ca0c8a351e8c**

Documento generado en 31/01/2022 04:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>